

EXTRACTO DEL ACTA Nº 01/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS).

Alcaldesa-Presidenta en funciones:

D^a. Ana Belén Juárez Pastor (P.D. decreto de fecha 26/01/2012).

Concejales:

D. José Luís Simón López.

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. María Esther Vicens Borrell.

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes

GRUPO POPULAR (GP).

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado

D. Antonio Manuel Mínguez Macia.

D^a. Concepción Macia Albaladejo.

D^a. María Giménez Nieto.

D. Jesús María Navarro Pizana.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIANO-LIGA UNITARIA DE LOS TRABAJADORES (EUPV-LUT).

Concejales:

D. Alfonso Paredes Juan.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Honorio García Requena.

NO ASISTEN:

D. José Manuel Butrón Sánchez (excusada su asistencia).

D^a. Rosa Belén Morán Paredes (excusada su asistencia).

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día veintiséis de enero de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr^a. Alcaldesa-Presidenta en funciones, asistida del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA:

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión extraordinaria 14/2011 celebrada en fecha 22 de diciembre de 2011.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

2º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE EUPV-LUT INSTANDO LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ELECTORAL.

Por orden del Sr^a. Alcaldesa en funciones, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

La Ley Electoral actual fue inicialmente diseñada por el Consejo Nacional de Movimiento (durante la dictadura), que aceptó su disolución a condición de que la nueva Ley Electoral fuera sesgada para favorecer a las fuerzas conservadoras. El gran temor de las derechas, como han reconocido arquitectos del sistema electoral como Herrero de Miñón, era que la clase trabajadora, liderada por el Partido Comunista, tuviera una elevada representación en el nuevo Parlamento. Tales sesgos no se corrigieron en 1986, y ello como consecuencia de que el aparato del PSOE se beneficiaba del bipartidismo de la Ley Electoral.

Los grandes sesgos de la Ley Electoral, son la sobre-representación de determinadas circunscripciones e infra-representación de otras. El ejemplo queda plasmado en el caso de un votante de Teruel que tiene 3,5 veces más poder para elegir un escaño que un votante de Madrid. El otro gran sesgo es la fórmula D´hont, que asigna escaños de manera logística favoreciendo el bipartidismo.

El sistema político español dibuja un país cuya población es mayoritariamente de izquierdas pero sus instituciones representativas y sus órganos de Estado no traducen esta voluntad popular. En 2008 IU sacó solo 2 diputados. Si hubiera habido un sistema auténticamente representativo, IU hubiera obtenido en 2008 13 diputados. De ser un sistema auténticamente representativo, IU hubiera obtenido en 2011 25 diputados en lugar de 11. De ser un sistema realmente proporcional desde el principio de la democracia, IU y las otras izquierdas habrían tenido mucho mayor peso en la vida nacional.

La victoria del PP en el 20-N se presenta como una victoria abrumadora, el mapa electoral español es azul. Ahora bien, en todas las interpretaciones olvidamos que al PP le votó el 30% del censo electoral. Ello significa que el 70% no le votó. La gran mayoría del pueblo español no votó al PP, ni apoya sus políticas. El voto al PP sólo ha sido un 0,96% más que el que consiguió en 2008. Su aumento acentuado de número de parlamentarios se debe al colapso del PSOE. No hay, pues, un mandato popular para que el PP realice políticas de recortes, si entendemos el mandato por el deseo de la mayoría.

Vemos la paradoja de nuestra Ley Electoral, nos gobierna un partido con una mayoría absoluta pero realmente siendo un partido minoritario entre la población española. El PP tendrá el control absoluto de los aparatos del Estado, representando a una minoría. La conclusión a la que se debe llegar es que tuvimos una transición inmodélica, que dio la luz a una democracia incompleta, la cual sacrifica el bienestar del pueblo.

Ante este hecho, el Pleno del Ayuntamiento de Los Montesinos manifiesta su total desacuerdo con la LOREG, una Ley Electoral que discrimina a los partidos minoritarios dispersos por el conjunto del Estado y discrimina a los votantes debido a la existencia de circunscripciones sobre-representadas. Una ley electoral diseñada para favorecer el conservadurismo del Parlamento.

De acuerdo con lo anterior se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Los Montesinos exige al Gobierno la modificación de la Ley Electoral, ya que disfruta de una mayoría absoluta y por lo tanto la reforma de una ley orgánica está en su mano.

Segundo.- El Ayuntamiento de Los Montesinos exige al Congreso de los Diputados que proponga una modificación de la LOREG, ya que pueden iniciar los trámites legislativos que conduzcan a aprobar una ley orgánica (artículos 87.1 y 87.2)

Tercero.- El Ayuntamiento de Los Montesinos exige al Senado que proponga una modificación de la LOREG, y que pueden iniciar los trámites legislativos que conduzcan a aprobar una ley orgánica (artículos 87.1 y 87.2)

Cuarto.- En esta misma línea el Ayuntamiento de Los Montesinos insta a las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas a una modificación de la LOREG, ya que también pueden iniciar los trámites legislativos que conduzcan a aprobar una ley orgánica (artículos 87.1 y 97.2)

Quinto.- Dar traslado de los acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a los grupos parlamentarios del Congreso de los diputados, al Senado y a las Cortes Valencianas.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando que la ley electoral vigente no es proporcional, de forma que el voto de los ciudadanos no vale igual en todos los sitios del territorio nacional, por lo tanto se trata de un fraude a la democracia real y representativa, a unos grupos políticos le cuesta más obtener escaños que a otros. La finalidad de la propuesta es instar al Gobierno y Cortes Generales a una reforma de la ley electoral para que el sistema de elección sea realmente proporcional, precisamente el movimiento "*15 M. democracia real ya*" una de las cosas que pedía era eso.

De la Sr^a Paredes Hurtado del GP manifestando, Sr. Paredes me gustaría decirle, aunque sé que usted conoce lo que va a escuchar, que este tipo de leyes no corresponde aprobarlas en un pleno municipal, ni quizás su discusión creemos nosotros. Estas leyes se aprueban en el Congreso de los Diputados, donde como usted bien dice el PP tiene mayoría absoluta pero ustedes también tienen gente en el Congreso de los Diputados y son éstos lo que deben abordar este tema, es decir, son ellos los que tienen que negociar o debatir estas normas y no nosotros. Nosotros estamos aquí para debatir el bien y el futuro de nuestro pueblo. Nuestro Grupo Municipal entiende que esto no es un tema del pueblo que nos afecte directamente. Ahora bien, si mediante una nueva ley el Gobierno de la Nación decide que así sea nosotros lo aceptaremos. Pero ya le digo, que al pueblo de Los Montesinos le interesan temas que no son estos.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT contestando que es claro que es un tema que deben aprobar las Cortes pero aquí lo que se demanda es que se haga, y un Ayuntamiento no tiene porque limitarse a cuestiones locales, los municipios también están legitimados para tratar estos temas.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado.

Votos a favor: Seis (6) del GS y EUPV-LUT.

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Cinco (5) del GP.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

3º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE EUPV-LUT EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE EDUCACIÓN.

Desarrollo de la sesión: Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT señalando que la propuesta se presentó hace un mes y en este plazo, lo que era una propuesta se ha

convertido en Ley, por ello se han cambiado en dos las referencias a la propuesta ahora ya Ley.

Por orden de la Sr^a. Alcaldesa en funciones, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

La Ley 9/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat en su artículo 116 establece que: "La Generalitat podrá colaborar con los particulares en la promoción de centros educativos de iniciativa social, con la finalidad de garantizar la libertad de enseñanza, A tal efecto, podrá otorgar concesiones sobre bienes demaniales de su titularidad, así como los que hayan sido transmitidos otras administraciones, para la construcción de centros educativos de titularidad privada que reúnan los requisitos para ser sostenidos con fondos públicos.

Según este planteamiento los colegios serían centros concertados -es decir privados subvencionados con fondos públicos - y disfrutarán de una concesión de 75 años durante los cuales serían explotados por la empresa privada, con el pago de un canon para la cesión de terrenos públicos.

El nuevo conseller de Educació, José Císcar, afirmó el pasado 8 de julio, que ya "tenemos el pliego" de condiciones y "se está estudiando el modelo de convenio, muy avanzado, con los ayuntamientos" que serán los que realicen la cesión del terreno a la Generalitat para que ésta licite su concesión al empresario correspondiente.

Asimismo, el titular de educación desveló que este proyecto tiene como objetivos garantizar "la libertad de elección de centros" y "equilibrar" el mapa de educación en nuestra comunidad. De manera que del 37% de colegios concertados y privados y el 63% de públicos pasarán a ser de un 50% de los dos modelos.

Esta iniciativa supone renunciar a la escuela pública de calidad como la única que puede garantizar la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos y ciudadanas y sustituirla por una escuela privada/concertada, donde la escuela pública sería meramente subsidiaria de ésta. Supone igualmente una rotura del consenso sobre la planificación del mapa escolar y la ejecución del mismo. Detrás de esta propuesta está igualmente la renuncia de la consellería a la construcción de nuevos centros escolares propios.

Este modelo de potenciación de la escuela privada/concertada no es cierto que suponga una mayor oferta o libertad por parte de los padres y madres. Al contrario de lo que afirma el conseller, en las grandes ciudades la mayoría del alumnado está escolarizado en centros concertados y es una verdadera odisea encontrar plaza en centros públicos, por lo que muchas personas se ven obligadas a matricular a sus hijas e hijos en una escuela privada/concertada. Es necesario por tanto atender esta demanda de plazas públicas con la construcción de nuevos centros escolares públicos.

El artículo 27 de La Constitución Española, establece entre otros, que:

"Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la educación, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes".

Asimismo la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación al artículo 15 plantea que *"Por tal de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa".*

El conseller de Educación que habló de 6000 alumnos que todos los años se quedan sin plaza en centros concertados se olvidó de nombrar los casi 1000 barracones, 148 nuevos en este curso en 60 poblaciones diferentes. En 2004 el conseller de Cultura i Educació, en aquel momento, González Pons, afirmó que las aulas prefabricadas desaparecerían en dos años.

Por todo eso se eleva al Ayuntamiento de Los Montesinos la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Reafirmar la defensa del sistema público de educación, como mejor manera de garantizar el ejercicio del derecho a la educación que, desde la Educación Infantil hasta la Universidad, esté al servicio de las necesidades sociales, de la igualdad de oportunidades y de los valores democráticos.

Segundo.- Pedir al Conseller de Educación:

a) Eliminar el artículo 116 de la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para suprimir la posibilidad de ceder suelo público a empresas privadas para la construcción y explotación de centros escolares.

b) Iniciar la construcción urgente de centros escolares a las poblaciones donde esta necesidad es más evidente con la eliminación de los barracones.

c) La elaboración de un nuevo mapa escolar consensuado con la comunidad educativa, que dé solución a la falta de centros públicos existentes.

d) Trasladar este acuerdo al Conseller de Educació, a las AMPAS y claustros de los centros y a la Plataforma en Defensa de la Educación Pública.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando que la propuesta trata de defender la educación pública porque garantiza la igualdad y la educación en valores democráticos. Lo que pretende la Ley es ceder suelo público a empresas privadas para que lo exploten, entendemos que esto es hacer negocio con la educación. Esta legislación trata poco a poco de ir privatizando la educación y los centros privados tienen su ideología y su forma de contratación del profesorado no garantiza la igualdad. Por ello proponemos que se hagan centros escolares donde se precisen eliminando barracones y que se elabore un nuevo mapa escolar que solucione la falta de centros públicos. Al fin y al cabo nuestra apuesta lo es por la enseñanza pública.

De la Sr^a Paredes Hurtado del GP manifestando primero por supuesto que defendemos el sistema público de educación y le voy a decir más defendemos el Estado del Bienestar y no se entendería un Estado de Bienestar en un país desarrollado como es el nuestro, como es España, sin sus pilares fundamentales, que más allá de una buena administración pública son la educación y la sanidad, de la que veo que usted se ha olvidado. La educación, la sanidad y la libertad, cada padre debe tener derecho a elegir el Colegio de sus hijos. La propaganda también se imparte en centros públicos. En cualquier caso, la administración debe buscar nuevas formulas, tal y como esta ahora porque no tiene recursos para la construcción de nuevos centros. Con respecto a lo demás no hay nada que añadir.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT señalando que efectivamente son pilares básicos la educación y la sanidad, pero como dice el dicho "obras son amores y no buenas razones", y el gobierno valenciano esta socavando la sanidad y la educación pública. La calidad, además, no es símbolo de privado, los actuales gobernante de la Generalitat llevan más de dieciséis años gobernando y si no han gestionado bien es otra cuestión. En cuanto a la enseñanza privada el que la quiera que la pague, pero hay que tener presente que la enseñanza pública defiende valores diferentes como son la igualdad y la libertad.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado.

Votos a favor: Seis (6) del GS y EUPV-LUT.

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Cinco (5) del GP.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

4º MOCIONES URGENTES.

Seguidamente, por la Sr. Presidente de la sesión se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

No se somete ninguna.

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

5º DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE TRAMITACIÓN Y/O PAGO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Base 45 B de las de Ejecución al Presupuesto Municipal, se da cuenta del informe emitido por la Tesorería Local, al que se adjunta el de Secretaría-Intervención, para su presentación y debate, cuyo resumen es el siguiente:

Período	Fras. pendientes de tramitación y/o pago al final de trimestre	
	Dentro de período legal de pago	Fuera de período legal de pago
Desde 07/07/2011 hasta 31/03/2011	68.915,38	235.805,07
Desde 07/07/2011 hasta 30/06/2011	52.993,39	185.858,74
Desde 07/07/2011 hasta 30/09/2011	189.870,74	324.412,92

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan preguntando acerca del contenido del informe de la Tesorería, ¿a qué se han debido los errores que constata el informe?.

Del Secretario de la Corporación contestando que, según me ha informado la Sr^a. Tesorera, hubo que ajustar el aplicativo informático al formato que demandaba el Ministerio de Hacienda, lo que ha dado lugar a errores en la captura de los datos.

6º EXTRACTO DE LA DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

- Desde la nº 519/11 de fecha 02-11-11 hasta la nº 622/11 de 30-12-11.

La Corporación queda enterada.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP preguntando, ¿por qué el decreto de prórroga del presupuesto?.

Del Secretario de la Corporación, a solicitud de la Presidenta de la sesión, señalando que al no estar aprobado el presupuesto del ejercicio vigente ha de prorrogarse el anterior, excepto en aquellos créditos destinados a servicios o programas que hubieron de concluir en el mismo.

7.2.- De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP preguntando, ¿a qué se debe que por decreto 564/11 se haya declarado el desistimiento de cambio de titularidad de comunicación ambiental de guardería, ubicada en C/ Carlos Díez?.

Del Sr. Ballesta Paredes del GS contestando que la normativa debe ser cumplida y si no se ajustaba a la misma se ha tenido que darle por desistido.

De la Sr. Juárez Pastor aclarando que es una cuestión del cumplimiento del ordenamiento jurídico y, en cualquier caso, el expediente se encuentra a su disposición.

7.3.- Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT, ¿por qué todavía no se ha aprobado el presupuesto municipal?.

De la Srª Juárez Pastor contestado que se lleva desde diciembre trabajando en él, pero todavía no está cerrado ante la inseguridad económica actual.

7.4.- Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT, tras señalar que han llegado a su poder unos folletos de una empresa de comunicaciones de San Miguel, la cual ha presentado una solicitud en el Registro del Ayuntamiento para servicio de televisión e internet, preguntando ¿cómo va la solicitud formulada?.

De la Srª Juárez Pastor del GS contestando que se está viendo la viabilidad jurídica de lo solicitado, la compatibilidad con las Normas Subsidiarias, requisitos que debe reunir la instalación, cánones que tendría que pagar, etc.

7.5.- Del Sr. Minguez Macia del GP, tras señalar que se ha quitado la subvención a la Asociación contra el Cáncer, al parecer, porque le faltaba el acta de la sesión de este año no la del pasado que aportó, preguntando, ¿por qué se le ha retirado la subvención?.

De la Srª Juárez Pastor contestando que porque no había presentado la documentación requerida en plazo. En cualquier caso, se le informará del motivo concreto que ha dado lugar a la pérdida de la subvención.

7.6.- Del Sr. Minguez Macia del GP formulando el ruego, en relación con la declaración de desistimiento del cambio de titularidad de la licencia para guardería, que se haga cumplir la ley por igual para todos.

7.7.- De la Srª. Paredes Hurtado del GP, ¿cómo van las obras de la Ermita de La Marquesa?, ¿está trabajando gente del pueblo en las obras?.

Del Sr. Ballesta Paredes del GS contestando que las obras se adjudicaron y ya han comenzado teniendo que concluirse en el presente año. Las obras las hace el adjudicatario y, en cualquier caso, si trabaja en ellas alguno del pueblo.

8º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

No se facilita ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: José M. Butrón Sánchez

Fdo.: Honorio García Requena.